



## ANUNCIO

La Cuarta Teniente de Alcalde y Concejala de Recursos Humanos ha dictado el Decreto 136/2020, de 23 de enero de 2020, que a continuación se transcribe:

**Decreto que deja sin efecto el Decreto 47/2020, de 14 de enero, sobre aprobación del nombramiento de un/a Técnico/a Orientador/a Profesional para la Inserción, funcionario/a a jornada completa, por acumulación de tareas para la continuidad del Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, correspondiente a la Convocatoria 2018, mediante oferta genérica al SAE y aprueba el nombramiento de un/a Orientador/a Profesional para la Inserción, funcionario/a interino/a a jornada completa, para la continuidad del Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, correspondiente a la Convocatoria 2018, mediante oferta genérica al SAE.**

Visto que con fecha 7 de enero de 2020, se emite informe de necesidades del Departamento de Desarrollo Económico, sobre el nombramiento de un/a Técnico/a Orientador/a Profesional para la Inserción a jornada completa, para la unidad de orientación profesional para el empleo de la Delegación Municipal de Desarrollo Económico.

Visto que con fecha 14 de enero de 2020 la Cuarta Teniente Alcalde y Concejala Delegada de Recursos Humanos dicta el Decreto 47/2020, sobre aprobación del nombramiento de un/a Técnico/a Orientador/a Profesional para la Inserción, funcionario/a a jornada completa, por acumulación de tareas para la continuidad del Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, correspondiente a la Convocatoria 2018, mediante oferta genérica al SAE.

Vista la oferta genérica de empleo presentada con fecha 17 de enero de 2020 al Servicio Andaluz de Empleo en el Centro de Empleo de Palma del Río, de un/a Técnico/a Orientador/a Profesional para la Inserción.

Visto el requerimiento de subsanación emitido con fecha 21/01/2020, por el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, en relación de la oferta presentada con fecha 17 de enero de 2020 en el Centro de Empleo de Palma del Río, al objeto de llevar a cabo su gestión.

Vista la Orden de 26 de septiembre de 2014, por el que se desarrollan los programas de Orientación profesional, itinerarios de inserción y acompañamientos a la inserción regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril (BOJA nº 193 de 2 de octubre de 2014).

Vista la Instrucción 1/2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo por la que se establece el procedimiento para la gestión de ofertas públicas.

Visto el Anexo III de la Resolución de concesión de la Dirección Provincial del SAE en Córdoba de fecha 21 de diciembre de 2018.

Visto que es de aplicación el artículo 2 del Reglamento General para la contratación temporal de empleados y empleadas del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, que establece que este Reglamento "no es de aplicación a aquellas contrataciones/nombramientos cuya selección vengan reguladas en normativa,





convocatorias y programas específicos”.

Y de conformidad con lo establecido en la legislación de Régimen Local vigente, por medio del presente esta Alcaldía:

HA RESUELTO:

**Primero.-** Dejar sin efecto el Decreto 47/2020 de 14 de enero, sobre aprobación del nombramiento de un/a Técnico/a Orientador/a Profesional para la Inserción, funcionario/a a jornada completa, por acumulación de tareas para la continuidad del Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, correspondiente a la Convocatoria 2018, mediante oferta genérica al SAE.

**Segundo.-** Aprobar el nombramiento de un/a Técnico/a Orientador/a Profesional para la Inserción, funcionario/a interino/a a jornada completa, para la continuidad del Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, correspondiente a la Convocatoria 2018, mediante oferta genérica al SAE, con las siguientes características:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO Técnico/a Orientador/a Profesional para la Inserción

Nº DE PUESTOS 1

JORNADA Completa

DEPARTAMENTO Unidad de Orientación de la Delegación Municipal de Desarrollo Económico.

PERFIL DEL PERSONAL TÉCNICO, según lo establecido en el artículo 7 de la Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se desarrollan los programas de orientación profesional, itinerarios de inserción y acompañamiento a la inserción), “el personal técnico de las Unidades de Orientación, en todo caso, deberá contar con el dominio de las herramientas ofimáticas y de uso de Internet a nivel de usuario, y deberá cumplir alguno de los perfiles mínimos de titulación, formación y experiencia siguientes”:

Perfiles	Titulación	Formación	Experiencia
1	Preferente	30 horas de formación específica en el modelo de orientación de la red Andalucía Orienta impartida por la Agencia Servicio Andaluz de empleo.	6 meses de experiencia en la red Andalucía Orienta ó 12 meses de experiencia en orientación profesional en otros ámbitos.
2	Preferente	70 horas de formación en orientación laboral impartida u homologada por la administración pública, estatal o autonómica, competente en materia de orientación profesional y/o formación.	6 meses de experiencia en la red Andalucía Orienta ó 12 meses de experiencia en orientación profesional en otros ámbitos.
3	Preferente	70 horas de formación	No se requiere.





# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

		específica en el modelo de orientación de la red Andalucía Orienta impartida por la Agencia Servicio Andaluz de empleo.	
4	Otras	70 horas de formación en orientación laboral impartida u homologada por administración pública, estatal o autonómica, competente en materia de orientación profesional y/o formación.	12 meses de experiencia en la red Andalucía Orienta ó 24 meses de experiencia en orientación profesional en otros ámbitos.
5	Otras	70 horas de formación específica en el modelo de orientación de la red Andalucía Orienta.	6 meses de experiencia en la red Andalucía Orienta ó 12 meses de experiencia en orientación profesional en otros ámbitos.

TITULACIONES: A estos efectos se considerará:

a) Titulaciones preferentes: Psicología, Pedagogía, Psicopedagogía, Sociología/Ciencias Políticas y Sociología, Ciencias del Trabajo, educación Social, Trabajo Social, relaciones Laborales y recursos Humanos, relaciones Laborales y Graduado Social, derecho, economía, Administración y dirección de empresas y Ciencias empresariales.

b) Otras titulaciones: Con carácter general se requerirá cualquier titulación universitaria. no obstante, para el personal técnico que desarrolle acciones específicas de Acompañamiento a la Inserción, la titulación mínima exigida será de Formación Profesional, en Grado Superior, específica en Integración Social, o similar.

DURACIÓN: Hasta el 26/12/2020 ( 11 meses ).

DIFUSIÓN DE LA OFERTA: 5 días naturales.

CONDICIONES ESPECIALES DE LA OFERTA: Situación laboral: desempleados/as y ocupados/as.

ÁMBITO DE BÚSQUEDA DE PERSONAS CANDIDATAS: Autonómico.

Nº CANDIDATOS POR PUESTO: 5

**Tercero.-** Presentar la oferta genérica al Servicio Andaluz de Empleo, conforme a lo dispuesto en la instrucción 1/2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo por la que se establece el procedimiento para la gestión de ofertas públicas así como lo dispuesto en la Orden de septiembre de 2014, por el que se desarrollan los programas de Orientación profesional, itinerarios de inserción y acompañamientos a la inserción regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril (BOJA nº 193 de 2 de octubre de 2014) y lo exigido en el Anexo III de la Resolución de concesión de la Dirección Provincial del SAE en Córdoba de fecha 21 de diciembre de 2018.

Plaza de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739  
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

20BB 83A5 09BA 07C5 ED2F



(20)BB83A509BA07C5ED2F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala de Régimen Interior EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 23/1/2020



**Cuarto.-** Nombrar la Comisión de Selección formada por los siguientes miembros:

Titular 1: Dña. Rosario García Jiménez – Directora Salud y Servicios Sociales.  
Suplente 1: D. Ángel Francisco Peso Mena, Administrativo .

Titular 2: Dña. Mª Isabel Rodríguez Balmón, Psicóloga .  
Suplente 2: Dña. Josefa León González, Asesora Jurídica.

Titular 3: Dña. Mª Reyes Ruiz García – Asesoría Jurídica .  
Suplente 3: Dña. Mª Belén Fuentes Almenara, Auxiliar Administrativo.

Asesora: Dña. Belén Vanesa Florido Godoy, Jefa de Personal del Iltre. Ayto. De Palma del Río.

**Quinto.-** Fijar como materias relacionadas con el puesto de trabajo a tener en cuenta para proceder a la valoración de los méritos de los candidatos en el apartado de cursos, jornadas, seminarios de formación y perfeccionamiento impartidos u homologados por Administraciones o instituciones Públicas, según el apartado 3) 3.d) del artículo 5, del Reglamento General para la contratación temporal de empleados y empleadas del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, las siguientes:

- Orientación profesional y promoción de empleo e inserción sociolaboral.
- Empleo y mercado de trabajo.
- Competencias profesionales y certificados de profesionalidad.
- Habilidades comunicativas.
- Acciones grupales.
- Recursos Humanos.
- Administración Pública.
- Políticas activas de empleo en la Unión Europea.
- Gestión de la oferta y la demanda de empleo.
- Formación ocupacional, formación de formadores y teleformación.

**Sexto.-** Publicar la presente resolución en el Tablón de Edictos y Página Web del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en relación con el art. 46 de la citada Ley Jurisdiccional.

En el supuesto de que fuese interpuesto recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo se contará desde el día





# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso estime procedente.

Plaza de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739  
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

**20BB 83A5 09BA 07C5 ED2F**



(20)BB83A509BA07C5ED2F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala de Régimen Interior EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 23/1/2020